

## ¿CUÁNDO USAR EL SALVOCONDUCTO?

Permite la movilización de personas y vehículos en los horarios de restricción vehicular y/o en los horarios de toque de queda.

## ¿QUIÉNES SÍ DEBEN OBTENER DE FORMA OBLIGATORIA EL SALVOCONDUCTO?

- Personas que laboran en empresas o negocios de la cadena de exportación (**Excepto cadena agrícola, pesca, acuícola - camarón y pecuaria**) e importación y su cadena conexas.
- Personas que trabajan en la cadena conexas de producción agrícola, pecuaria (ganadero, porcino, avícola, etc.), pesquero y acuícola
- Personas que trabajan en la cadena de producción de madera
- Personas que trabajan en la cadena conexas al sector de la producción industrial.
- Personas que laboran en empresas o negocios de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas de moderación y abastecimiento; y su cadena conexas.
- Personas que laboran en empresas o negocios de la cadena de producción de medicamentos e insumos médicos y su cadena conexas.
- Personas que laboran en empresas o negocios de la cadena de producción de insumos de limpieza e higiene y su cadena conexas.
- Personas que laboran en empresas o negocios de fumigación, desinfección y sanitización de ambientes.
- Personas que laboran en el sector turístico y su cadena conexas
- Personas que acuden a citas médicas

## ¿QUIÉNES **NO** DEBEN OBTENER EL SALVOCONDUCTO?



■ Personas que laboran en el sector agrícola, pecuario, pesquero y acuícola (camaronero).

-----

■ Servidores de la salud

-----

■ Servidores de seguridad y control

-----

■ Funcionarios del sector de la comunicación social

-----

■ Servidores de Gobierno

-----

■ Personas que laboran en sectores estratégicos como: electricidad, agua potable, saneamiento,

recolección de basura, mantenimiento vial, registro civil, entre otros.

-----

■ Trabajadores del sector financiero y banca

-----

■ Trabajadores de servicios exequiales

## ¿CÓMO OBTENER EL SALVOCONDUCTO?

- Ingresar directamente para gestionar el formulario en línea.

<https://www.gob.ec/articulos/salvoconducto-covid19>

-----

- Tener a la mano la cédula de identidad de la persona solicitante y el RUC e información tributaria de la empresa
- 

- En el caso de la obtención de salvoconducto para empresas, inicialmente deben seleccionar RUC como tipo de identificación.
- 

- Mantenerse al pendiente del código de seguridad que llegará a su correo electrónico.
- 

- Descargar el documento para los controles y visibilizar el código QR.

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **¿CUÁNTAS PERSONAS PUEDEN MOVILIZARSE EN LOS VEHÍCULOS EMPRESARIALES DE CARGA LIVIANA?**

---

En los vehículos empresariales de carga LIVIANA, que desarrollen actividades en las que se requiera el uso del salvoconducto, se podrán acreditar 1 conductor y 1 acompañante (máximo dos personas en cabina) y deberán observar las medidas de bioseguridad necesarias de manera obligatoria.

### **EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA ¿CUÁNTAS PERSONAS SE PUEDEN MOVILIZAR?**

---

En los vehículos empresariales de carga PESADA, que desarrollen actividades en las que se requiera el uso de salvoconducto, se podrán acreditar 1 conductor y 2 acompañantes.

### **PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA MIXTA ¿CUÁNTAS PERSONAS SE PUEDEN MOVILIZAR?**

---

En los vehículos u operadores de transporte de carga mixta, que desarrollen actividades en las que se requiera el uso de salvoconducto, se podrán acreditar 1 conductor y 2 acompañantes (máximo 3 personas en el vehículo) y deberán observar las medidas de bioseguridad necesarias de manera obligatoria.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SE PUEDEN MOVILIZAR EN SUS VEHÍCULOS PARTICULARES?

Sí. Los vehículos particulares que se movilizan en el territorio nacional, usando salvoconducto, deberán circular de manera obligatoria podrán circular con dos ocupantes y de manera excepcional con cuatro.

### ¿LAS EMPRESAS PUEDEN CONTRATAR UN TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL?

Sí. Las empresas que contraten servicio de transporte para su personal, podrán acreditar hasta 2 conductores por vehículo en el salvoconducto.

Los vehículos usados para el transporte de personal, deberán detallar los nombres, apellidos y número de cédula o ciudadanía del conductor y de los acompañantes para la obtención del salvoconducto. Se adjuntará el certificado laboral emitido por la empresa.

## Contáctanos

### Quito

Giovanny Enríquez  
genriquez@fedexpor.com  
+593 99 562 1570

### Guayaquil

Rafael Coello  
rcoello@fedexpor.com  
+593 99 407 5894

### Manta

Janeth Reyes  
jreyes@fedexpor.com  
+593 99 442 6059

### Cuenca

Valeria Idrovo  
vidrovo@fedexpor.com  
+593 98 489 0039